



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 04 MAY 2018

RES. H. N° 0494/18

Expte. N° 4279/18

VISTO:

La Nota mediante la cual la **Mg. Rosario Sosa** solicita excepción al Régimen de Incompatibilidad en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple exclusiva en la asignatura "Filosofía de la Ciencia" de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente realiza tal petición, a los efectos de poder continuar con las tareas docentes que desempeña en la Escuela de Comercio Victorino de la Plaza No.5083, institución perteneciente al Ministerio de Educación de la Provincia;

QUE las actividades que desarrolla la Prof. Rosario Sosa en dicho establecimiento, está estrechamente vinculada con la cátedra en la que se desempeña en la Universidad, permitiéndole continuar en contacto con el nivel medio, objeto de investigación de varios proyectos de enseñanza de la Filosofía en el CIUNSA, Proy. de Investigación No.497, 776, 1085, 1414 y 1712);

QUE a su vez, a través de la enseñanza en la Escuela Secundario puede realizar tareas de extensión y transferencia la medio, dando a conocer los avances en el proyecto de investigación, actualmente en curso (Proyecto del CIUNSA No.2235, "Las mujeres en la ciencia. Análisis de casos en la Historia de la ciencia");

QUE por otra parte, favorece la articulación entre la Universidad y el nivel medio público nacional, objetivo que se encuentra en el estatuto de la Universidad Nacional de Salta, lo cual coadyuva al mejoramiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en ámbitos niveles educativos;

QUE por otra parte, siendo miembro del consejo Asesor Honorario, para la selección de libros de texto del sistema Educativo Provincial dependiente del Ministerio de educación, ciencias y Tecnología desde el 12/04/2013 (Dcto 1037 del Ministerio de Educación, ciencia y tecnología) sería imposible llevar a cabo la mencionada tarea sin conocer y desempeñarse en el sistema educativo provincial;

QUE a criterio de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, la presente situación se encuadra en el Convenio Marco de Coordinación y Cooperación Mutua suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, aprobado por resolución R. No.652/08, por lo que mediante Despacho N° 138 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

RES. H. N° 0494/18

Expte. N° 4279/18

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión extraordinaria del día 27 de marzo de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Mg. **María del Rosario Sosa**, Legajo N° 5465 a desempeñar tareas docentes en la ESCUELA DE COMERCIO “Victorino de la Plaza” No.5083, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 6°, inc. b) de la Resolución CS No.420/99 –Régimen de Incompatibilidad- siempre que la dedicación horaria semanal total de todos sus cargos no supere las 50 (cincuenta) horas.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la excepción otorgada a la docente en el artículo anterior se encuentra contemplada en el Artículo 6° Inc. b) del Régimen de Incompatibilidad, aprobado por Resolución C.S.- 420/99 y en el Convenio Marco de Coordinación y Cooperación Mutua suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, aprobado por resolución R. No.652/08.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Personal y publíquese en el Boletín Oficial.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa